



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDEHA



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 168 /2024

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL". AVISO DE INTENCION N° 508 – ID N° 459.759.-

Capiatá, 27 de diciembre del 2024.-

Página | 1/5

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL"** AVISO DE INTENCION N° 508 – ID N° 459.759;

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen UOC N° 137/2024 del 06 de diciembre de 2024.

Que, de esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 10 de diciembre de 2024, 09:15 horas, presentándose 2 empresas: **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. Y CASA BOLLER S.A.**, extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por **Dr. Rodrigo Alfonso**, representante de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer. **Qca. Fca. Norma Melgarejo**, representante del Departamento de Farmacia – Banco de Drogas – del Instituto Nacional del Cáncer. **Lic. Edgar Sánchez**, representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer., ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

Que el 20 de diciembre de 2024 el Comité de Evaluación presenta el Informe de Evaluación de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 " CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL"**. AVISO DE INTENCION N° 508 – ID N° 459.759, y, al efecto, remite los antecedentes para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Que cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a la solicitud y antecedentes presentados por el Departamento de Farmacia – Banco de Drogas con relación a Cetuximab 100 mg y Trastuzumab + Pertuzumab 600 mg; y de las notas remitidas en fecha 02 de diciembre del 2024 por la Dirección Médica a la Dirección General con la solicitud de la adquisición de dichos medicamentos -.-". (SIC), específicamente Trastuzumab Deruxtecan 100 mg, Olaparib 150 mg y Ribociclib 200 mg.

Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "Artículo 40.- Contratación por excepción.: *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables.* (Sic)

Que, la previsión previa es ampliada por el Artículo 34. **CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. "Contratación por urgencia imposterable. La urgencia imposterable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

Que, la labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 20 de diciembre de 2024, en el numero 18 **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación determinada por el sistema de abastecimiento simultáneo a las ofertas que cumplen con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación**



Dra. Jabilí Noguera
Directora General
INCAN



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

PARAGUAI TFSÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDEHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 100 /2024

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL". AVISO DE INTENSION N° 508 - ID N° 459-759.-

Capiatá, 27 de diciembre del 2024.-

Página | 2/5

utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:" (sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al detalle que consta a continuación, obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

Proveedor Adjudicado: CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8

ITEMS ADJUDICADOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	1.500	3.000	6.376.650	9.564.975.000	19.129.950.000
2	200	400	42.000.000	4.200.000.000	8.400.000.000
3	400	800	32.959.090	13.183.636.000	26.367.272.000
MONTOS TOTALES				26.948.611.000	53.897.222.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8, asciende a la suma de Gs. 26.948.611.000 (guaraníes veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos once mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8, asciende a la suma de Gs. 53.897.222.000 (guaraníes cincuenta y tres mil ochocientos noventa y siete millones doscientos veintidós mil).

Proveedor Adjudicado: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC: 80002423-0

ITEMS ADJUDICADOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
4	100	200	28.880.000	2.888.000.000	5.776.000.000
5	440	880	51.880.000	22.827.200.000	45.654.400.000
MONTOS TOTALES				25.715.200.000	51.430.400.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC N° 80002423-0, asciende a la suma de Gs. 25.715.200.000 (guaraníes veinticinco mil setecientos quince millones doscientos mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC N° 80002423-0, asciende a la suma de Gs. 51.430.400.000 (guaraníes cincuenta y un mil cuatrocientos treinta millones cuatrocientos mil).

MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO.): GS. 52.663.811.000 (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL).

MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO.): GS. 105.327.622.000 (GUARANIES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL).

Que, la gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas



[Handwritten signature]
Dña. Fabi Noguera
General



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 108/2024

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL". AVISO DE INTENSION N° 508 – ID N° 459.759.-

Capiatá, 27 de diciembre del 2024.-

Página | 3/5

(SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 Instituto Nacional del Cáncer, ha emitido su parecer a través del Dictamen UOC N° 150/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 " CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL". AVISO DE INTENSION N° 508 – I.D.N° 459.759.**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 526/2023 del 13 de setiembre de 2023 Art. 2° establece: "Autorizar al Titular del Instituto Nacional del Cáncer en su carácter de responsable de Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 Instituto Nacional del Cáncer para la suscripción de todos los documentos relativos a aprobación de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las distintas modalidades de contrataciones establecidas por la normativa legal que rige en materia de suministros y contrataciones públicas." SIC.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° **ACREDITAR EL SUPUESTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 " CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL". AVISO DE INTENCION N° 508 – ID N° 459.759**, de conformidad al exordio de la presente Resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen UOC N° 3 N° 137/2024 del 6 de diciembre de 2024.

Artículo 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 " CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL". AVISO DE INTENCION N° 508 – ID N° 459.759.**



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN



Gobierno del Paraguay

Paraguay Rekuai



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Paraguay Tesaiha Teko Porave Motenongra



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 168 /2024

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL". AVISO DE INTENCION N° 508 – ID N° 459.759.-

Capiatá, 27 de diciembre del 2024.-

Página | 4/5

Artículo 3º RATIFICAR lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL"**. AVISO DE INTENCION N° 508 – ID N° 459.759, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Artículo 4º ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL"**. AVISO DE INTENCION N° 508 – ID N° 459.759", cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación conforme el Cuadro de Precios Adjudicados, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle y con base a los fundamentos esgrimidos en el Dictamen UOC N° 3 N° 150/2024 del 20de diciembre de 2024.

Proveedor Adjudicado: CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8

ITEMS ADJUDICADOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	1.500	3.000	6.376.650	9.564.975.000	19.129.950.000
2	200	400	42.000.000	4.200.000.000	8.400.000.000
3	400	800	32.959.090	13.183.636.000	26.367.272.000
MONTOS TOTALES				26.948.611.000	53.897.222.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8, asciende a la suma de Gs. 26.948.611.000 (guaraníes veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos once mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8, asciende a la suma de Gs. 53.897.222.000 (guaraníes cincuenta y tres mil ochocientos noventa y siete millones doscientos veintidós mil).

Proveedor Adjudicado: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC: 80002423-0

ITEMS ADJUDICADOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
4	100	200	28.880.000	2.888.000.000	5.776.000.000
5	440	880	51.880.000	22.827.200.000	45.654.400.000
MONTOS TOTALES				25.715.200.000	51.430.400.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC N° 80002423-0, asciende a la suma de Gs. 25.715.200.000 (guaraníes veinticinco mil setecientos quince millones doscientos mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC N° 80002423-0, asciende a la suma de Gs. 51.430.400.000 (guaraníes cincuenta y un mil cuatrocientos treinta millones cuatrocientos mil).

MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO.): GS. 52.663.811.000 (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL).

MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO.): GS. 105.327.622.000 (GUARANIES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL).



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAI HA TEKŌ
PORĀVE
MOTENONDĒHA



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 168 /2024

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "CVE POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS - PLURIANUAL". AVISO DE INTENSION N° 508 - ID N° 459.759.-

Capiatá, 27 de diciembre del 2024.-

Página | 5/5

- Artículo 5°** **DISPONER** que el Administrador de Contrato sea la "Qca. Fca. Mariana N. Benítez", del Departamento de Farmacia – Bco. de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer. Asimismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.
- Artículo 6°** **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscripto por el Titular del Instituto Nacional del Cáncer, con cargo de Director General.
- Artículo 7°** **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el saldo con cargo al Ejercicio Fiscal 2025.-
- Artículo 8°** **DISPONER** que el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación se anexe a la presente Resolución.
- Artículo 9°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer